



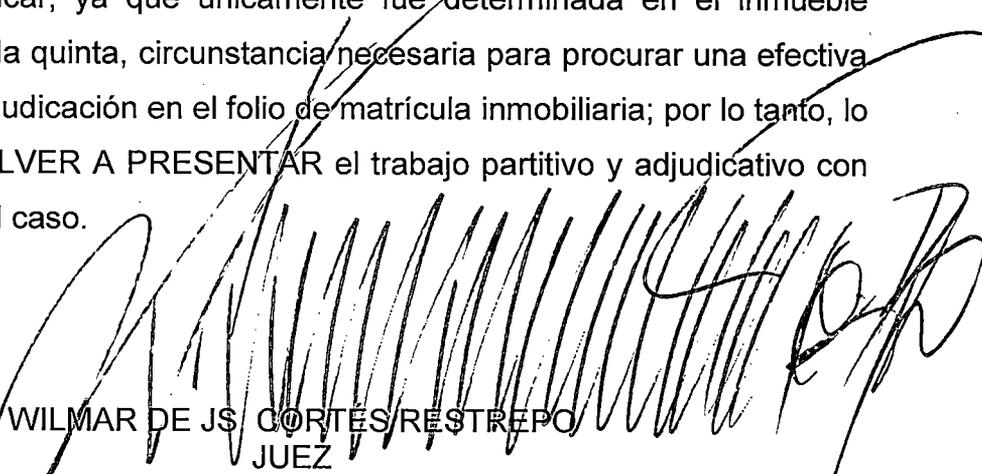
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00439-00

Revisado el trabajo de partición y adjudicación arrimado de manera conjunta por los apoderados judiciales de los herederos, fls. 119 a 130, y realizado el estudio del mismo, se tiene que es necesario requerir a los profesionales del derecho para que procedan a corregir dicho trabajo, teniendo en cuenta que: i) se deberá hacer alusión al título de adquisición del vehículo automotor descrito en la partida sexta del acervo hereditario, precisando en qué Secretaría de Tránsito se encuentra inscrito el mismo; ii) teniendo en cuenta que el trabajo de partición y adjudicación se debe realizar conforme a la diligencia de inventarios y avalúos aprobada, se corregirá el valor de los bienes que componen las partidas séptima y décima del acervo hereditario, vale decir, el establecimiento de comercio y la suma dineraria en poder de uno de los herederos, toda vez que en el trabajo partitivo y adjudicativo se les dio un avalúo diferente al asignado en la diligencia llevada a cabo el 22 de septiembre de 2020, aprobada mediante auto del 5 de marzo de 2021; por lo que se procederá a verificar igualmente el total de las sumas adjudicadas a los herederos; iii) en la segunda hijuela del trabajo adjudicativo se deberá precisar el documento de identificación de los herederos por representación del finado HECTOR RAUL GALEANO GALEANO, en la misma forma en que se realizó en la primera hijuela; y iv) se detallará el área que le corresponde a cada uno de los bienes inmuebles a adjudicar, ya que únicamente fue determinada en el inmueble descrito en la partida quinta, circunstancia necesaria para procurar una efectiva inscripción de la adjudicación en el folio de matrícula inmobiliaria; por lo tanto, lo anterior implica VOLVER A PRESENTAR el trabajo partitivo y adjudicativo con las correcciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO
JUEZ